



"2025, Año de la Mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
 JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 178/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- COMERCIALIZADORA MICHELLE, S.A. DE C.V. (Demandado)
- ALIF AARON AVILA CAUICH (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 178/21-2022/JL-II, RELATIVO AL CUADERNILLO DE AMPARO DIRECTO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIO CESAR MATOS PANTI, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE RAMÓN EDUARDO ARCEO VALENZUELA EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA AUTORIDAD EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día ocho de abril del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

Asunto: Se tiene por recibido el oficio número 2320/2025, signado por el Licenciado Guillermo Román Airam Ruiz García, Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, mediante el cual informa que con fundamento en los artículos 179 y 181 de la Ley de Amparo, se ADMITE la demanda de amparo directo con el número 262/2025, promovido por Ramón Eduardo Arceo Valenzuela, por conducto de quien se ostenta como su apoderado, contra la sentencia de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro. **En consecuencia, Se acuerda:**-----

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conformen a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a las partes, lo informado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primero Circuito, en su oficio de referencia, únicamente para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la ciudadana Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. ..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ.

